

6 de agosto de 1825 - 6 de agosto de 2025 Bicentenario de Bolivia



Sucre, 19 de diciembre de 2022 H.C.M. PIE N° 243/22

Señor

Dr. Enrique Leaño Palenque

ALCALDE GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE Su Despacho.-

De nuestra mayor consideración:

El Concejo Municipal en Sesión Plenaria Nº 141 de 19 de diciembre de 2022, ha tomado conocimiento de la nota con Reg. Int. Nº 3285/22, emitido por el Concejal: Iber Antonio Pino O'Barrio, con propuesta de Petición de Informe Escrito, luego de su tratamiento y consideración, ha determinado remitir a su Autoridad, bajo el siguiente texto:

PETICIÓN DE INFORME ESCRITO Nº 243/22

En aplicación de los artículos 151 y 152 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal de Sucre, dígase al Ejecutivo Municipal, en el marco de sus competencias y conforme a normativa en actual vigencia, informe sobre los siguientes puntos:

- 1. Remita el proyecto de ampliación de vía de la av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler.
- 2. Remita la entrega definitiva de la ampliación de carril de av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler.
- 3. Remita que empresa realizo la ejecución del proyecto ampliación de carril de la Av. 6 de agosto a la altura del surtidor Nayler.
- 4. Remita todas las observaciones realizadas por la fiscalización de la obra.
- 5. Remita el estado de todo proceso administrativo o en la justicia ordinaria iniciado por los incumplimientos al proyecto de ampliación de carril de la av. 6 de Agosto.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

un

Dr. Gonzalo Pallares Soto

PRESIDENTE DEL CONCEJO

MUNICIPAL

Abg. Yolanda Edith Barrios Villa

CONCEJO MUNICIPAL

CONCEJO MUNICIPAL